



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de Octubre de 2003

Expediente N° 8254/03

RES. D. Cs. Ex. N° 277/03

VISTO:

La Res. C.S. N° 150/03, mediante la cual se crean y otorgan nuevos cargos Administrativos a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. C.S. N° 198/03, se ha procedido a modificar asimismo la Estructura de Apoyo, lo cual generó vacantes, que deben proveerse mediante la respectiva selección;

Que de acuerdo a disposiciones estatutarias (Art. 117 – Inc. g) corresponde convocar a “Concurso Interno” tal como lo provee la Res. N° 687/88 y sus modificatorias (C.S. 057/93 y 316/94);

Que asimismo corresponde definir el cronograma correspondiente a tales fines;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, en el ámbito de esta Facultad, conforme a las prescripciones de la Res. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura de un cargo vacante del Agrupamiento Administrativo de la Planta Personal de Apoyo Universitario, con las siguientes características:

Concurso: **Interno**
Dependencia: **Facultad de Ciencias Exactas**
Cantidad: **1 (uno)**
Agrupamiento: **Administrativo**
Categoría: **08**
Cargo: **JEFE DIVISION POSTGRADO**
Remuneración: **\$667,37 (Pesos Seiscientos Sesenta y Siete c/37/100)**
Horario: **07:00 a 14:00**

Condiciones Generales: Las exigidas en el Art. 5º (Escala para el Personal No Docente de Universidades Nacionales), además de:

- a) Estudios Secundarios Completos (no excluyente)
- b) Responsabilidad, creatividad, compromiso con la Institución.

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el Cargo (Anexo I de la presente)

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. Cs. Ex. N° 277/03

Publicación: a partir del 8 de octubre de 2003.

Lugar y Fecha de Inscripción: en Mesa de Entradas de la Facultad del 20 al 24 de Octubre de 2003 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Ing. Juan Francisco Ramos, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado, los que podrán solicitar la certificación y/o legalización de documentación para estos fines, ante la Dirección Administrativa Académica ó Secretaría de la Facultad.

Prueba de Oposición (Entrevista y Evaluación Teórica-Práctica):

Se desarrollará el día **Martes 18 de noviembre de 2003** a partir de Hs. **09:00**.

Temario General: Versará sobre temas enunciados en las condiciones generales y particulares de la presente Resolución.

Informes: Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 2º: Designar, de acuerdo al sorteo que se efectuara oportunamente, cuya copia se encuentra agregado a estas actuaciones, el **Jurado** que entenderá en el presente concurso, de la forma que seguidamente se detalla:

Titulares

RIERA, Lilian (Fac. de Humanidades)
RODRIGO, María Elena (Cs. Naturales)
CASTELLI, Leonardo (Cs. de la Salud)

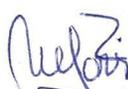
Suplentes

GRAMAJO, Leyla (Cs. Naturales)
VILCA, Norma Asunción (Cs. Económicas)
ROJAS, Stella Maris (Fac. de Humanidades)

Es oportuno recordar que formar parte de un Jurado y/o Tribunal Examinador constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. (Art. 70º del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales).

ARTICULO 3º: Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, conforme lo dispone la Reglamentación pertinente (Art. 72 del Escalafón vigente)

ARTICULO 4º: Hágase saber y notifíquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. N° 277/03 - Expediente N° 8254/03

DIVISION: POSTGRADO

CARGO: Jefe División Postgrado – Cat. 08

DEPENDENCIA: Vice-Decanato – Departamento de Postgrado

I. MISIÓN:

Brindar apoyo administrativo al Dpto. de Postgrado y a las respectivas Comisiones de Carreras de Postgrado, a través de la organización del Área, interpretación de reglamentos, registros, controles y asesoramiento no académico.

II. FUNCIONES GENERALES

Instrumentar las actividades administrativas correspondientes, conducentes a cumplir de manera acabada con los aspectos que en ese orden requiera la política instrumentada por la Facultad para el Postgrado.

III. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Brindar apoyo administrativo a las Comisiones de Carreras de los Postgrado, según sus requerimientos y necesidades.
- Armar el Digesto de la División, mantener y organizar toda la documentación relacionada al mismo (Resoluciones, Reglamentaciones, Leyes, Decretos, etc.) vigente.
- Controlar el estricto cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, informando a la Superioridad respecto al tema.
- Registrar y controlar la situación curricular y administrativa de los alumnos de Postgrado, a través de fichas de seguimiento, registros informáticos, cuadernos, libros de actas, en cuanto a las obligaciones a cumplir, tanto en los aspectos académicos como en los económicos.
- Prever los elementos básicos y necesarios para el funcionamiento de la División (formularios, fichas de registro, archiveros, etc.) diseñando si fuera menester los mismos.
- Elaborar las Resoluciones que como consecuencia del trámite surjan.
- Intervenir y supervisar la tramitación de los Expedientes relacionados con las Carreras y Cursos de Postgrado, desde el inicio y hasta la culminación de los mismos.
- Colaborar en el apoyo administrativo de la instrumentación de los Cursos Postgrado.
- Reunir la información sobre las carreras de 4to. Nivel y de todas las actividades generales de Postgrado que se produzcan en el país y en el extranjero, procediendo a su difusión mediante soportes electrónicos, carteleras, etc.
- Realizar la difusión y promoción de los Cursos y Carreras de Postgrado ó de 4to. Nivel instrumentado por la Facultad, a través de la prensa y de cualquier otro sistema.
- Registrar los Cursos de Postgrado realizados a fin de brindar información, estadísticas, etc., y mantener el registro y expedición de los certificados y/o constancias.
- Diseñar y desarrollar, a través del área respectiva, un sistema informático, sin perjuicio del uso de otras tecnologías para difusión de las normativas vigentes, atinentes a la División.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

ANEXO I de la Res. N° 277/03 - Expediente N° 8254/03

- Confeccionar los informes que elaboren las respectivas Comisiones de Carreras de Postgrado.
- Tramitar la incorporación de los Trabajos de Tesis a la Biblioteca.
- Dar apoyo administrativo en los procesos de Evaluación y/o Categorización de las Carreras de Postgrado.
- Toda otra tarea relacionada con el tema que le fuera encomendada por autoridad competente.



Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS